



Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL.

PROMOVIDO POR: CARLOS ANTONIO ATENCIA SIERRA.

CONTRA: ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

Radicado: 23-001-31-05-005-2021-00334.

NOTA SECRETARIAL. Montería, Diciembre 15 /2021.

Al Despacho del señor Juez le informo que correspondió por reparto la demanda de la referencia, la cual está pendiente para estudio de admisión o inadmisión; **Provea.**

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. QUINCE (15)
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa y se advierte a la parte demandante que la presente demanda no ha sido posible de estudiar para lo de su admisión o inadmisión; ya que no se encuentra debidamente escaneada, pues faltan algunas páginas, es evidente que del HECHO #11, se pasa a la PRETENSION #6, por lo cual se REQUIERE a la demandante para que nuevamente remita a este despacho la demanda completa, donde no falten paginas o algún anexo.

Por todo lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue al despacho, **LA DEMANDA COMPLETA**, sin faltarle alguna página o anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**